

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Comercio y Turismo	28026730	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Dirección y Gestión de Empresas Hoteleras		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Dirección y Gestión de Empresas Hoteleras por la Universidad Complutense de Madrid			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
M ^a Luisa Lucía Mulas	Vicerrectora de Estudios		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	02609834R		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Luisa Lucía Mulas	Vicerrectora de Estudios		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	02609834R		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA GÓMEZ	Decana		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	02528753H		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Rectorado, Avenida Séneca, 2	28040	Madrid	913941878
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
eeesiem@ucm.es	Madrid		913941440



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 11 de septiembre de 2019
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Empresas Hoteleras por la Universidad Complutense de Madrid	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Administración y gestión de empresas	Hostelería	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Fundación para el Conocimiento Madrimasd				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Complutense de Madrid				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
010	Universidad Complutense de Madrid			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	48	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad Complutense de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28026730	Facultad de Comercio y Turismo

1.3.2. Facultad de Comercio y Turismo

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	



40	40	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	36.0	60.0
RESTO DE AÑOS	36.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	18.0	35.0
RESTO DE AÑOS	18.0	35.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.ucm.es/permanencia-en-la-universidad		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Capacidad de analizar, sintetizar e integrar los aspectos derivados de la actividad económica de una entidad hotelera
CG2 - Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo, en un contexto de resolución de problemas derivados de la gestión hotelera
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Compromiso ético y responsable con la sociedad
CT2 - Iniciativa y espíritu emprendedor
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Definir las estrategias y políticas comerciales en las entidades hoteleras en función de las necesidades de sus consumidores
CE2 - Analizar y resumir críticamente la información económico-financiera de las empresas hoteleras para una mejor administración de su patrimonio
CE3 - Profundizar en las herramientas propias de la organización y gestión de los recursos humanos de las entidades hoteleras, para su adecuada ejecución
CE4 - Dominar el adecuado uso de la normativa jurídica de aplicación específica en la actividad hotelera, en lo relativo a los ámbitos de derecho del consumo, trabajo, fiscal y mercantil.
CE5 - Conocer cualificadamente las operaciones y procesos de los distintos servicios prestados en el marco de la actividad hotelera para realizar un análisis y evaluación completa de los mismos.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
Ver Apartado 4: Anexo 1.
4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN
Normativa general de admisión a los estudios de master de la ucm La Normativa de Admisión a los Estudios de Máster en la Universidad Complutense de Madrid, aprobada en Consejo de Gobierno el 10 de noviembre de 2008, es la siguiente: http://www.ucm.es/normativa Acceso Para acceder al Máster en Dirección y Gestión de Empresas Hoteleras será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español y otros expedidos por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de Máster. Asimismo podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad Complutense de que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.



Admisión.

Los criterios de admisión son los siguientes por orden de preferencia:

1. Graduados en Turismo
2. Graduados en Comercio y Licenciados y Graduados en Administración de Empresas
3. Diplomados en Ciencias Empresariales y Turismo, estos últimos siempre y cuando hayan cursado un total de 240 créditos de formación universitaria
4. Diplomados en Ciencias Empresariales y Turismo
5. Otros títulos en Ciencias Sociales y Jurídicas siempre que el alumno acrediten vinculación con la titulación: experiencia profesional o cursos específicos de formación.
6. ~~Otros títulos en Ciencias Sociales y Jurídicas sin vinculación.~~ De manera adicional, pero con carácter excepcional, el resto de titulaciones, siempre que se acredite experiencia profesional de al menos un año (equivalente a tiempo completo), realizando tareas relacionadas con cualquiera de las materias que forman parte del Plan de Estudios y/o cursos específicos de formación de al menos, dos años. La experiencia profesional y laboral deberá acreditarse aportando informe de vida laboral y un certificado emitido por la empresa o institución donde consten las funciones realizadas en su puesto de trabajo.

El alumno que cursa el Máster en inglés debe acreditar en el momento de la selección estar en posesión de un nivel B2 del idioma inglés. Esta acreditación se demostrará con la posesión uno de los siguientes certificados con una antigüedad no superior a los tres años de la fecha de solicitud de admisión:

Ø First Certificate in English (FCE) Cambridge

Ø / ESOL 7+8. Trinity

Ø / ISE II. Trinity

Ø / ESOL 6. Pitman

Ø / ELSA 6. London Chamber of Commerce & Industry Examination Board

Ø / Se asimila a este nivel de la tabla ALTE el nivel 213 TOEFL.

Ø **Certificados de la Escuela Oficial de Idiomas:** Se considerarán exentos aquellos/as estudiantes que como mínimo posean, además del Certificado de Ciclo Elemental, el 4º año aprobado en inglés.

Ø **Certificados del CSIM** (Centro Superior de Idiomas Modernos de la UCM): Se considerará que tienen exención aquellos/as estudiantes que como mínimo posean el Certificado que acredite haber aprobado el curso del nivel B2.

Ø **Bachillerato oficial en inglés:** Se considerarán exentos aquellos/as estudiantes que lo acrediten.

Se considerará como requisito imprescindible previo un nivel mínimo de castellano que permita el adecuado seguimiento de las actividades docentes. Este nivel se presupone para personas procedentes de países donde el castellano sea lengua oficial. En caso contrario también se deberá acreditar un nivel C1 en el mismo con un certificado expedido por un CENTRO OFICIAL.: Instituto Cervantes, Centro Complutense para la Enseñanza de Español (CCEE) o Escuela Oficial de Idiomas. ~~(No se aceptarán certificados privados):~~

Se aplicará lo establecido en el artículo 7 punto 12 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto:

"Los certificados de competencia general de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de español como lengua extranjera expedidos a través de las escuelas oficiales de idiomas y los diplomas de español como lengua extranjera (DELE) de los niveles B1, B2, C1, y C2 serán, respectivamente, equivalentes a todos los efectos en los procedimientos que establezcan las Administraciones públicas u otros organismos públicos en los que se deban acreditar competencias en dicho idioma a los mencionados niveles."

Los criterios de baremación serán los siguientes

CRITERIOS DE BAREMACIÓN	Número máximo puntos
Expediente académico en la titulación de acceso	600 50
Curriculum vitae	150 20
Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa	150 20
Conocimientos de idiomas acreditados por organismos oficiales	100 10
TOTAL	1000 100

Para poder ser admitido, se ha de obtener una puntuación igual o superior a 50 puntos.



La comisión del Master cuyas funciones son asumidas por el Equipo Directivo del Centro formado por el Director más los subdirectores y el secretario académico, concretarán con detalle la forma de aplicar el baremo en el marco del proceso de selección. Dicho equipo podrá contar con el apoyo de profesores del centro o asesores externos para situaciones específicas.

El responsable de la selección es el Coordinador/a del Master que la realizará directamente con el apoyo del personal administrativo necesario, si bien para el correcto desarrollo de su labor, si lo considera necesario, podrá contar con el apoyo discrecional de profesores que impartan la titulación bajo su supervisión. La comisión del Master ejercerá de órgano de supervisión general y consultiva en dicho proceso.

El responsable de la baremación será el/la Coordinador/a del Máster, que la realizará directamente, ejerciendo la Comisión Académica del Máster, de órgano de supervisión general y consultiva en dicho proceso. El coordinador podrá contar con el apoyo de profesores del centro o asesores externos para situaciones específicas que así lo requieran.

La Comisión Académica podrá decidir la realización de entrevistas personales en la selección de candidatos de cada curso académico. La negativa o incomparecencia a dicha entrevista personal será considerado motivo de rechazo de la solicitud de admisión.

Dado el perfil de las enseñanzas no se prevén necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad que impliquen adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

4.2.4. Condiciones o pruebas de acceso especiales

Los alumnos de habla no hispana deberán acreditar un nivel C-1 de conocimiento del idioma castellano.

Este nivel se presupone para estudiantes procedentes de países donde el castellano sea lengua oficial o quienes hayan realizado sus estudios previos en español. En caso contrario, el estudiante deberá acreditar un nivel C1 como mínimo mediante certificado expedido por alguno de estos organismos: Instituto Cervantes, Escuela Oficial de Idiomas, Centro Complutense para la Enseñanza del Español (CCEE), Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), o cualquier otro organismo que autorice la UCM.

A aquellos estudiantes que no estén en posesión de un certificado con las anteriores características, se les dará la posibilidad de realizar un examen en el CCEE, en lugar y fecha que se harán públicas con suficiente antelación en la página web de la Facultad. Estos estudiantes serán admitidos si demuestran, mediante ese examen, tener un nivel C1 como mínimo.

El alumnado que desee cursar docencia en inglés deberá acreditar un conocimiento de nivel B2 de acuerdo con el MCERL, ya sea a través de certificados oficiales, o bien mediante la realización del examen de acreditación oficial CertACLES organizado por el CSIM. A fin de garantizar un número mínimo de estudiantes por grupo, se recomienda dar visibilidad al Plan a través del portal web y de las páginas del centro y departamento responsables. Con el fin de alcanzar los niveles necesarios, el CCEE imparte cursos de nivelación, actúa como centro examinador de las pruebas oficiales DELE (Diploma de Español como Lengua Extranjera) y, en el futuro, lo será del SIELE (Servicio internacional de evaluación de la lengua española).

Al igual que en el caso del inglés, el nivel C1 se considera el adecuado para cursar materias académicas a nivel universitario.

Los requisitos de acceso para las asignaturas en inglés serán los establecidos en el Plan de Internacionalización de la docencia de la UCM:

El alumnado que desee cursar docencia en inglés deberá acreditar un conocimiento de nivel B2 de acuerdo con el MCERL, ya sea a través de certificados oficiales, o bien mediante la realización del examen de acreditación oficial CertACLES organizado por el CSIM. A fin de garantizar un número mínimo de estudiantes por grupo, se recomienda dar visibilidad al Plan a través del portal web y de las páginas del centro y departamento responsables. Con el fin de alcanzar los niveles necesarios, el CCEE imparte cursos de nivelación, actúa como centro examinador de las pruebas oficiales DELE 5 Al igual que en el caso del inglés, el nivel B2 se considera el adecuado para cursar materias académicas a nivel universitario. 6 (Diploma de Español como Lengua Extranjera) y, en el futuro, lo será del SIELE (Servicio internacional de evaluación de la lengua española).

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Como medidas de acogida generales hay que destacar:

- Charla específica de presentación del centro y la titulación, el primer día de clase, incluyendo información sobre procedimientos administrativos y persona responsables.
- Una vez avanzado el curso se imparte una segunda charla sobre las prácticas externas y el TFM
- El Coordinador/a del Máster ejercerá las labores de tutoría para todos los alumnos del Máster a lo largo de su vida académica en el Centro.
- El/la Coordinador/a de personas con discapacidad del Centro se pondrá en contacto desde el primer día con aquellos alumnos que presenten discapacidad al objeto de abordar su plena integración en el Centro y ejecutar las oportunas acciones de apoyo que procedan en cada caso.
- Para estudiantes extranjeros, el centro ha desarrollado programas específicos de socialización que involucran a estudiantes nacionales (por ejemplo programa Buddy para estudiantes chinos).
- Respecto a otras situaciones especiales se abordarán en función del tipo de necesidad.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
--------	--------



0	6
La Universidad Complutense tiene publicado el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de créditos en Grados y Másteres en la siguiente dirección web http://www.ucm.es/normativa según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2011 por el que se aprueba la modificación del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de créditos (publicado en el BOUC nº 15 de 15 de noviembre de 2010). El reconocimiento de créditos supone la aceptación por la UCM de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de la UCM o de otra Universidad, o el proporcionar efectos académicos a actividades que, de acuerdo con la normativa de la UCM, dispongan de carácter formativo para el estudiante. Los créditos reconocidos computarán ¿ en los porcentajes que dependiendo de su origen se establezcan - para la obtención de una titulación de carácter oficial. El reconocimiento de créditos desde la titulación de origen del estudiante se realizará a la enseñanza oficial de Máster que se solicite, conforme a los siguientes criterios: a. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a asignaturas superadas entre enseñanzas oficiales de Máster, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas de origen y las previstas en el plan de estudios del título de Máster Universitario para el que se solicite el reconocimiento de créditos. b. Se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura, enseñanzas todas ellas anteriores al R.D. 1393/2007, siempre y cuando procedan de asignaturas vinculadas al segundo ciclo de las mismas y atendiendo a la misma adecuación de competencias. c. Se podrán reconocer créditos cursados en enseñanzas oficiales de Doctorado reguladas tanto por el R.D. 1393/2007 como por los anteriores R.D. 185/1985 R.D. 778/1998 y R.D. 56/2005, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario que se quiera cursar. d. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral de análogo nivel y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente. e. El Trabajo Fin de Máster no podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias específicas asociadas al título de Máster correspondiente de la UCM. El reconocimiento de créditos no podrá superar el 40% de los créditos correspondientes al título de Máster para el que se solicite el reconocimiento. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados, de forma explícita, el número y tipo de créditos ECTS que se le reconocen al estudiante, conforme a los contenidos y competencias que queden acreditados, y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. En el expediente del estudiante las asignaturas figurarán como reconocidas, con la calificación correspondiente. Esta calificación será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas de origen conlleven al reconocimiento de una única asignatura de destino. No serán susceptibles de reconocimiento los créditos de asignaturas previamente reconocidas o convalidadas. La transferencia de créditos implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas de Máster de la UCM, seguidas por cada estudiante, se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UCM u otra Universidad, cuando esos estudios no hayan conducido a la obtención de un título oficial. No se incluirán entre estos créditos los que hayan sido objeto de reconocimiento. La transferencia de créditos se realizará consignando el número de créditos y la calificación obtenida en las asignaturas superadas en otros estudios universitarios oficiales no finalizados. En ningún caso los créditos objeto de transferencia computarán a efectos de media del expediente académico. La transferencia de créditos será otorgada por la Secretaría General de la Universidad a la vista de la documentación aportada por el estudiante y se incorporará a su expediente académico.	



Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por el Decano/a o Director/a del Centro al que se encuentren adscritas las enseñanzas de Máster, para las que se solicita el reconocimiento de créditos, previo informe de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos del Centro.

La Comisión de Estudios de la Universidad velará por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de cada Centro, atenderá las dificultades que pudieran surgir en los procesos de reconocimiento y transferencias y validará las tablas de reconocimiento de créditos.

Contra las resoluciones del Decano/a o Director/a del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

Los Centros elaborarán tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer con antelación las asignaturas, materias o módulos susceptibles de reconocimiento. Estas tablas serán remitidas a la Comisión de Estudios de la Universidad Complutense al finalizar cada curso académico, debiendo actualizarse periódicamente con los reconocimientos nuevos que se hayan tramitado y aprobado. Cualquier modificación de estas tablas será puesta en conocimiento de la Comisión de Estudios.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

Reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán, a efectos de la obtención del título, siempre y cuando dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. Para ello, se aplicará la Normativa, en concreto:

- 1) La parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento será la asignatura Prácticas Externas por experiencia laboral demostrada.
- 2) La experiencia profesional y laboral deberá acreditarse con certificados y la vida laboral, estableciéndose un mínimo de 12 meses (equivalente a tiempo completo) para cada 6 ECTS.
- 3) La experiencia profesional podrá ser reconocida siempre que tenga relación con las competencias básicas y generales: CB6, CB7, CB9, CB9, CB10, CG1 y CG2 y, con alguna de las competencias específicas correspondientes a la asignatura Prácticas externas de la titulación: CE1, CE2, CE3, CE4 y CE5

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

NO PROCEDE



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Trabajo guiado		
Trabajo autónomo del/la alumno/a		
Trabajo grupal del/la alumno/a		
Otras actividades		
Participación activa en clase, que permitirán al estudiante adquirir las competencias de la materia.		
Actividades de evaluación: pruebas orales y/o escritas que permitirán al estudiante y al profesor medir las competencias adquiridas en la materia.		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase Magistral		
Clases dialogadas		
Trabajos individuales		
Trabajos en grupo		
Prácticas con uso de herramientas informáticas		
Presentación de casos		
Simulaciones		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Pruebas orales y/o escritas		
Presentaciones en clase		
Trabajos e informes		
Participación en clase		
5.5 NIVEL 1: MODULO FORMACIÓN AVANZADA EN TECNICAS DE DIRECCIÓN HOTELERA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Comercialización y Administración		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	14	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
10	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
+ Definir con precisión un producto hotelero. + Diseñar el plan de marketing de un empresa hotelera + Interpretar los estados contables de una empresa hotelera + Valorar los costes de las áreas funcionales de una entidad hotelera.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio del comportamiento y segmentación del consumidor en el marco del sector hotelero. Definición de las estrategias de comunicación y difusión del mensaje publicitario y promocional y sus diferentes canales por los que pueden articularse dicho mensaje, en el sector hotelero de alta competencia y baja diferenciación.. Planificar el proceso de marketing y una estrategia de productos, precios, distribución y comunicación que dé respuesta a las necesidades y expectativas de sus clientes. Definición del desarrollo de un posicionamiento de empresas hoteleras y sus valores diferenciales un marco de competencia, utilizando la marca como reflejo del posicionamiento de la cadena hotelera Adicionalmente se complementa la anterior formación con el conocimiento de la formación del costes del producto a través de la herramienta USALI de gestión de costes para el sector hotelero y facilitar herramientas de análisis económico-financiero: calculo de rentabilidad, valoración de necesidades financieras, fondo de maniobra y punto muerto enfocadas a la problemática del sector hotelero.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de analizar, sintetizar e integrar los aspectos derivados de la actividad económica de una entidad hotelera		
CG2 - Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo, en un contexto de resolución de problemas derivados de la gestión hotelera		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Compromiso ético y responsable con la sociedad		
CT2 - Iniciativa y espíritu emprendedor		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Definir las estrategias y políticas comerciales en las entidades hoteleras en función de las necesidades de sus consumidores		
CE2 - Analizar y resumir críticamente la información económico-financiera de las empresas hoteleras para una mejor administración de su patrimonio		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo guiado	50	23
Trabajo autónomo del/la alumno/a	103	0
Trabajo grupal del/la alumno/a	103	0



Participación activa en clase, que permitirán al estudiante adquirir las competencias de la materia.	82	100
Actividades de evaluación: pruebas orales y/o escritas que permitirán al estudiante y al profesor medir las competencias adquiridas en la materia.	12	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase Magistral		
Clases dialogadas		
Trabajos individuales		
Trabajos en grupo		
Prácticas con uso de herramientas informáticas		
Presentación de casos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales y/o escritas	0.0	50.0
Presentaciones en clase	0.0	30.0
Trabajos e informes	0.0	50.0
Participación en clase	0.0	15.0
NIVEL 2: Dirección y Organización		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	14	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4	10	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
+ Diseñar la estructura organizativa optima de un hotel...		
+ Conocer las técnicas de gestión del personal un empresa hotelera		
+ Estar en condiciones de diseñar un plan de negocio de un hotel.		



5.5.1.3 CONTENIDOS		
Exponer las diversas formas de relación propiedad-gestor para desarrollar la actividad hotelera: propiedad, alquiler, franquicia, etc. con sus correspondientes implicaciones económicas y jurídicas. Desarrollar distintos modelos de organización departamental interna adecuados a cada situación anterior con sus respectivas funciones, vinculados con las herramientas y problemas derivados de la gestión de recursos humanos para el sector: perfiles profesionales, tipologías de retribución, motivación y selección. Desarrollar modelos y fases de diseño, ejecución y control de estrategias corporativas óptimas para la gestión de la entidad hotelera en el marco de las relaciones propiedad-gestión anteriores y su perfil comercial: sol-playa, turismo rural u ocupación profesional. Conocimiento de las estrategias de desarrollo internacional de las cadenas hoteleras en los mercados maduros y emergentes. Conocimiento de todo el proceso de creación de una entidad hotelera, desde el marco institucional hasta el plan de negocio y análisis económico.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de analizar, sintetizar e integrar los aspectos derivados de la actividad económica de una entidad hotelera		
CG2 - Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo, en un contexto de resolución de problemas derivados de la gestión hotelera		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Compromiso ético y responsable con la sociedad		
CT2 - Iniciativa y espíritu emprendedor		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Profundizar en las herramientas propias de la organización y gestión de los recursos humanos de las entidades hoteleras, para su adecuada ejecución		
CE4 - Dominar el adecuado uso de la normativa jurídica de aplicación específica en la actividad hotelera, en lo relativo a los ámbitos de derecho del consumo, trabajo, fiscal y mercantil.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo guiado	50	23
Trabajo autónomo del/la alumno/a	103	0
Trabajo grupal del/la alumno/a	103	0
Participación activa en clase, que permitirán al estudiante adquirir las competencias de la materia.	82	100
Actividades de evaluación: pruebas orales y/o escritas que permitirán al estudiante y al profesor medir las competencias adquiridas en la materia.	12	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase Magistral		
Clases dialogadas		
Trabajos individuales		
Trabajos en grupo		
Prácticas con uso de herramientas informáticas		



Presentación de casos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales y/o escritas	0.0	50.0
Presentaciones en clase	0.0	30.0
Trabajos e informes	0.0	50.0
Participación en clase	0.0	15.0
5.5 NIVEL 1: ENTORNO Y ACTIVIDAD HOTELERA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
8	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
+ Conocer el Derecho del consumo y los derechos de los consumidores. + Liquidar los impuestos de un entidad hotelera- + Aplicar la normativa de riesgos, seguridad e higiene relativa a los hoteles		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Desarrollo de los aspectos relevantes del marco jurídico del hotel: + Derecho del consumo, tanto desde la perspectiva empresarial como del usuario: sus derechos y obligaciones + Aplicación de la normativa fiscal a los problemas específicos del entorno hotelero en función de los: perfiles empresariales (arrendamiento, franquicia, etc), sus tipologías de negocio (alojamiento, restauración o eventos) y operativa específicas. + Marco normativo en legislación laboral espeffica del sector: análisis del convenio colectivo de hosteleria, y normativa de riesgos, seguridad e higiene aplicable al sector.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de analizar, sintetizar e integrar los aspectos derivados de la actividad económica de una entidad hotelera		
CG2 - Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo, en un contexto de resolución de problemas derivados de la gestión hotelera		



CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Compromiso ético y responsable con la sociedad		
CT2 - Iniciativa y espíritu emprendedor		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Definir las estrategias y políticas comerciales en las entidades hoteleras en función de las necesidades de sus consumidores		
CE4 - Dominar el adecuado uso de la normativa jurídica de aplicación específica en la actividad hotelera, en lo relativo a los ámbitos de derecho del consumo, trabajo, fiscal y mercantil.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo guiado	44	23
Trabajo autónomo del/la alumno/a	88	0
Trabajo grupal del/la alumno/a	88	0
Participación activa en clase, que permitirán al estudiante adquirir las competencias de la materia.	70	100
Actividades de evaluación: pruebas orales y/o escritas que permitirán al estudiante y al profesor medir las competencias adquiridas en la materia.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase Magistral		
Clases dialogadas		
Trabajos individuales		
Trabajos en grupo		
Prácticas con uso de herramientas informáticas		
Presentación de casos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales y/o escritas	0.0	50.0
Presentaciones en clase	0.0	30.0
Trabajos e informes	0.0	50.0
Participación en clase	0.0	15.0
NIVEL 2: Operaciones hoteleras		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	8	



DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
8		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
+ Conocer la problemática particular de la gestión de alojamientos en modelos concretos de hoteles: rural, vacaciones, spa y balnearios o uso profesional. + Tener formación del funcionamiento operativo de la actividad de restauración en el marco de un hotel. + Organizar y gestionar diversos tipos de eventos: sociales o profesionales.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Análisis en profundidad de la problemática específica de los diversos perfiles de hotel y actividades propias que sólo se desarrollan de forma somera (y generalmente en el marco de optatividades) en los grado de Turismo y que es preciso conocer con total profundidad. Se establecen las siguientes tipologías de estudio: + Tipo de instalación en función de las necesidades del clientes: alojamiento rural, spas y balnearios, alojamiento vacacional (familiar y/o aventuras) y convenciones. + Gestión de la restauración: calidad y selección de alimentos, costes y organización. + Tipologías y gestión de eventos: diseño, organización y protocolo + Herramientas avanzadas de gestión hotelera como central de reservas o management revenue.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de analizar, sintetizar e integrar los aspectos derivados de la actividad económica de una entidad hotelera		
CG2 - Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo, en un contexto de resolución de problemas derivados de la gestión hotelera		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Compromiso ético y responsable con la sociedad		
CT2 - Iniciativa y espíritu emprendedor		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		



CE1 - Definir las estrategias y políticas comerciales en las entidades hoteleras en función de las necesidades de sus consumidores		
CE3 - Profundizar en las herramientas propias de la organización y gestión de los recursos humanos de las entidades hoteleras, para su adecuada ejecución		
CE5 - Conocer cualificadamente las operaciones y procesos de los distintos servicios prestados en el marco de la actividad hoteleral para realizar un análisis y evaluación completa de los mismos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo guiado	29	23
Trabajo autónomo del/la alumno/a	59	0
Trabajo grupal del/la alumno/a	59	0
Participación activa en clase, que permitirán al estudiante adquirir las competencias de la materia.	45	100
Actividades de evaluación: pruebas orales y/o escritas que permitirán al estudiante y al profesor medir las competencias adquiridas en la materia.	7	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase Magistral		
Clases dialogadas		
Trabajos individuales		
Trabajos en grupo		
Prácticas con uso de herramientas informáticas		
Presentación de casos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales y/o escritas	0.0	50.0
Presentaciones en clase	0.0	30.0
Trabajos e informes	0.0	50.0
Participación en clase	0.0	15.0
5.5 NIVEL 1: PRACTICAS EXTERNAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Conocer la actividad operativa y directiva del un hotel desde la visión de su funcionamiento interno en el mayor cantidad de áreas posible.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Las prácticas externas son estancias del estudiante en entornos de trabajo fuera de la Universidad a fin de adquirir las competencias directamente relacionadas con el ejercicio profesional en empresas del sector hotelero. Los contenidos de cada práctica externa podrán variar en función de la naturaleza de la empresa o de los departamentos donde el/la alumno/a vaya a realizar sus prácticas. Con carácter general, consistirá en la profundización en los conocimientos, capacidades y actitudes, vinculando a los/las alumnos/as a la realidad empresarial de las empresas hoteleras de forma que puedan completar y complementar su formación teórica con la experiencia práctica.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Cada estudiante tendrá asignados dos tutores: el tutor académico y el tutor de la entidad. El tutor académico será un profesor de la titulación que esté cursando el estudiante. El tutor de la empresa o entidad será una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva.		
La calificación propuesta por el tutor de la entidad se corresponderá con un 60% de la nota. La calificación propuesta por el tutor académico se corresponde con el 40 % restante		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de analizar, sintetizar e integrar los aspectos derivados de la actividad económica de una entidad hotelera		
CG2 - Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo, en un contexto de resolución de problemas derivados de la gestión hotelera		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Compromiso ético y responsable con la sociedad		
CT2 - Iniciativa y espíritu emprendedor		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Definir las estrategias y políticas comerciales en las entidades hoteleras en función de las necesidades de sus consumidores		
CE2 - Analizar y resumir críticamente la información económico-financiera de las empresas hoteleras para una mejor administración de su patrimonio		
CE3 - Profundizar en las herramientas propias de la organización y gestión de los recursos humanos de las entidades hoteleras, para su adecuada ejecución		
CE4 - Dominar el adecuado uso de la normativa jurídica de aplicación específica en la actividad hotelera, en lo relativo a los ámbitos de derecho del consumo, trabajo, fiscal y mercantil.		
CE5 - Conocer cualificadamente las operaciones y procesos de los distintos servicios prestados en el marco de la actividad hotelera para realizar un análisis y evaluación completa de los mismos.		



5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo guiado	25	100
Trabajo autónomo del/la alumno/a	125	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales y/o escritas	0.0	50.0
Trabajos e informes	0.0	80.0
5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE MASTER		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Master		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Acreditación de que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Descripción de contenidos El Trabajo Fin de Máster tiene como finalidad la acreditación de que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título y será realizado por el estudiante bajo la dirección de uno o varios profesores. Los contenidos de cada TFM dependerán del tema en cuestión, pero podrán estar relacionados con las siguientes materias de referencia: o Temáticas relevantes relacionadas con la actividad turística y con el impacto sobre las actividades hoteleras, ya sea por su importancia, novedad o su notoriedad social, económica, política, científica y/o ética.		



o Herramientas y metodologías utilizadas en la actividad hotelera que tengan un interés especial bien por su amplia utilización o porque se proponga en el trabajo una actualización razonada de la misma con propuestas concretas de mejora.

o Casos reales concretos que estén relacionados con la actividad hotelera y que sea de interés estudiarlos por la importancia de sus consecuencias y su impacto económico, social, político y/o ético.

o Participación en actividades ¿Business game¿ adecuadamente dirigidas y autorizadas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos

Para matricularse del Trabajo Fin de Máster, el alumno/a tiene que tener matriculados todos los créditos que le restan para finalizar el plan de estudios.

Para defender su Trabajo Fin de Máster, el/la alumno/a tiene que tener superados todos los créditos docentes de la titulación.

El trabajo podrá realizar en grupos hasta un máximo de 4 personas

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación

La evaluación se realizará mediante la **presentación y defensa del TFM ante un Tribunal** nombrado a tal fin por la Dirección del Centro.

El Centro dispone de un **Reglamento sobre el TFM** colgado en la página Web del Máster, donde se especifique, entre otros contenidos, el sistema de evaluación. El/la alumno/a deberá presentar el trabajo por escrito a los miembros del Tribunal con un tiempo determinado de antelación para que los profesores/as puedan analizar previamente el trabajo para su adecuada evaluación., Se indicará /a una fecha para la presentación oral del trabajo que será una síntesis de la metodología seguida y de las conclusiones más importantes alcanzadas. Los miembros del Tribunal podrán realizar todas las preguntas que consideren pertinentes a fin de una mejor evaluación.

Dicho Tribunal evaluará el TFM a partir de los siguientes **criterios**:

1. Estructura y calidad de presentación
2. Definición de objetivos del trabajo
3. Adecuación de la metodología seguida a la finalidad perseguida
4. Relevancia de las conclusiones en relación con los objetivos
5. Contribución del trabajo teniendo en cuenta su originalidad, notoriedad social, económica, política, científica y/o ética, propuestas de mejora y cualquier otra aportación que establezca el Tribunal

Sistema de calificación

Evaluación del trabajo: (máximo 90%)

Presentación: (máximo 40%)

La UCM tiene una normativa general del TFM recogida en la web

<http://www.ucm.es/normativa>

El centro tiene una normativa específica del TFM recogida en la web

<http://www.ucm.es/centros/webs/eeemp/index.php?tp=Alumnos&a=alumnos&d=14861.php>

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad de analizar, sintetizar e integrar los aspectos derivados de la actividad económica de una entidad hotelera

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Compromiso ético y responsable con la sociedad		
CT2 - Iniciativa y espíritu emprendedor		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Definir las estrategias y políticas comerciales en las entidades hoteleras en función de las necesidades de sus consumidores		
CE2 - Analizar y resumir críticamente la información económico-financiera de las empresas hoteleras para una mejor administración de su patrimonio		
CE3 - Profundizar en las herramientas propias de la organización y gestión de los recursos humanos de las entidades hoteleras, para su adecuada ejecución		
CE4 - Dominar el adecuado uso de la normativa jurídica de aplicación específica en la actividad hotelera, en lo relativo a los ámbitos de derecho del consumo, trabajo, fiscal y mercantil.		
CE5 - Conocer cualificadamente las operaciones y procesos de los distintos servicios prestados en el marco de la actividad hotelera para realizar un análisis y evaluación completa de los mismos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo guiado	10	100
Trabajo autónomo del/la alumno/a	140	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases dialogadas		
Trabajos individuales		
Presentación de casos		
Simulaciones		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentaciones en clase	0.0	40.0
Trabajos e informes	0.0	90.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	36	50	0
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Contratado Doctor	9	100	0
Universidad Complutense de Madrid	Ayudante Doctor	9	100	0
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular de Universidad	28	100	0
Universidad Complutense de Madrid	Catedrático de Escuela Universitaria	18	100	0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS								
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %						
75	15	80						
CODIGO	TASA	VALOR %						
No existen datos								
Justificación de los Indicadores Propuestos:								
Ver Apartado 8: Anexo 1.								
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS								
El procedimiento general para valorar el progreso y resultados de los estudiantes se basa en un conjunto de elementos como: - Indicadores de calidad tanto generales como propios de la UCM - Calificaciones de las Prácticas Externas (en su caso) y del Trabajo Fin de Master. - Análisis de las calificaciones para detectar problemas específicos: desviaciones relevantes sobre la media o un elevado índice de suspensos por si procede revisar los procedimientos de evaluación de aquellas asignaturas que los presenten. - Opinión del profesorado y del alumnado expresada en las encuestas de satisfacción. Además se utilizan indicadores de calidad adicionales, propios de la UCM, además de los obligatorios: - Tasa de rendimiento (% de créditos superados respecto a créditos matriculados). - Tasa de éxito (% de créditos superados respecto a créditos presentados a examen). La evolución de estos indicadores es la siguiente: - Tasa de rendimiento Relación porcentual entre el número total de créditos ordinarios superados por los estudiantes en un determinado curso académico y el número total de créditos ordinarios matriculados por los mismos. La tabla resumen de resultados totales es la siguiente <table border="1"> <thead> <tr> <th>Curso académico</th><th>Tasa de rendimiento Plan Viejo</th><th>Tasa de rendimiento Plan Nuevo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>			Curso académico	Tasa de rendimiento Plan Viejo	Tasa de rendimiento Plan Nuevo			
Curso académico	Tasa de rendimiento Plan Viejo	Tasa de rendimiento Plan Nuevo						



2010-11	85,48%	92,77%
2009-10	91,99%	94,53%
2008-09	95,99%	
2007-08	93,26%	

i) Tasa de éxito

Relación porcentual entre el número total de créditos ordinarios superados por los estudiantes en un determinado curso académico y el número total de créditos ordinarios presentados por los mismos.

Curso académico	Tasa de éxito Plan Viejo	Tasa de éxito Plan Nuevo
2010-11	100,00%	98,70%
2009-10	96,33%	96,97%
2008-09	98,07%	
2007-08	94,86%	

Respecto a las cualificaciones de Prácticas Externas (PE) y TFM de la promoción terminada en el curso (2010-2011) la información es la siguiente

CALIFICACION	Asignatura	PE	TFM
NOTABLE	Nº de veces usada	3	7
	% calificación	7,70%	17,50%
	Calificación numérica media	8	8,04
SOBRESALIENTE	Nº de veces usada	25	16
	% calificación	64,10%	40,00%
	Calificación numérica media	9,26	9,28
MATRICULA HONOR	Nº de veces usada		1
	% calificación		2,50%
	Calificación numérica media		9,8
SUSPENSO Total	Nº de veces usada		
	% calificación		
	Calificación numérica media		
NO PRESENTADO Total	Nº de veces usada	11	16
	% calificación	28,20%	40,00%
	Calificación numérica media		
TOTAL	Nº de veces usada	39	40
	% calificación	100,00%	100,00%
	Calificación numérica media	8,63	9,04

Todo estos aspectos se analizan por dos vías:

1. Por una parte en las reuniones de coordinación del profesorado para revisar aspectos puntuales
2. Por otra estos contenidos forman parte del informe de calidad de la titulación que prepara La Comisión de Calidad que analiza estos datos y emite anualmente plas oportunas propuestas de mejora a la Junta de Centro y a los Departamentos implicados en la docencia de la titulación.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://goo.gl/ebm1Yh
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2013
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	



Se incluye una tabla de adaptaciones que podrá ser actualizada dependiendo del desglose definitivo de cada materia en asignaturas y de los criterios que la Universidad Complutense pueda establecer para la gestión interna de las adaptaciones. Una Comisión designada al efecto resolverá los posibles conflictos que puedan surgir en la aplicación de dicha tabla.

ASIGNATURAS PLAN NUEVO	CRÉDITOS	OB/ OP	ASIGNATURAS PLAN ANTIGUO	CREDITOS	OB/ OP
Alojamientos especiales	4	OB			
Contabilidad para la gestión hotelera	6	OB			
Creación empresas hoteleras	4	OB	Creación de Empresas H.	5	OP
Derecho del consumo	4	OB			
Gestión Comercial de la Empresa Hotelera	4	OB			
Organización y RR. HH en entidades hoteleras	6	OB	Dirección de RR. HH.	7,5	OB
			Organización de E.T.	5	OP
Plan de Marketing de la Empresa Hotelera	4	OB	Marketing Turístico	7,5	OB
Planificación estratégica hotelera	4	OB	Dirección Estratégica	7,5	OB
Prácticas externas	6	OB	Prácticas Externas	24	OB
Régimen Fiscal en el sector hotelero	4	OB	Fiscalidad de la E. H.	7,5	OB
Restauración y eventos	4	OB			
Seguridad, riesgos e higiene en el sector hotelero	4	OB			
Trabajo fin de master	6	OB			

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4310883-28026730	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Empresas Hoteleras-Facultad de Comercio y Turismo
3001568-28026730	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Empresas Hoteleras-Facultad de Comercio y Turismo

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02528753H	MARÍA CONCEPCIÓN	GARCÍA	GÓMEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
FCT-UCM Avda de Filipinas 3	28003	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
macgarci@ucm.es	913946749	913946751	Decana

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02609834R	María Luisa	Lucía	Mulas
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rectorado, Avenida Séneca, 2	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
eesiem@ucm.es	913941878	913941440	Vicerrectora de Estudios



El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02609834R	Mª Luisa	Lucía	Mulas
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rectorado. Avda. Séneca, 2	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
eesiem@ucm.es	913941878	913941440	Vicerrectora de Estudios



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :6_Justificación modificaciones . Máster DGEH. sep2019.pdf

HASH SHA1 :D0EA40FC59435A61A5BC6D20E391DDB2DD77CB85

Código CSV :346610534387455893025821

Ver Fichero: 6_Justificación modificaciones . Máster DGEH. sep2019.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1. Sistemas de información previo_septiembre2019.pdf

HASH SHA1 :50AC5BC3A5230EC9B709AF414068AE0048BC7D56

Código CSV :347149256061698255162934

Ver Fichero: 4.1. Sistemas de información previo_septiembre2019.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1 FEBRERO 2013.pdf

HASH SHA1 :A528FAD20EDDAB7B7FCBD9E1CA3CDBA9709BC7D3

Código CSV :98309641135889506508211

Ver Fichero: 5.1 FEBRERO 2013.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1. Profesorado_(modificaciones) septiembre19 DGEH.pdf

HASH SHA1 :4CE9F7456361069F795B758B187EF10A1A3B558B

Código CSV :347387109428431552830052

Ver Fichero: 6.1. Profesorado_(modificaciones) septiembre19 DGEH.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre :Modificacion_Memoria_MDGEH_6.2.pdf

HASH SHA1 :6B8EBCED5974A7D0A091FA95D3705696876E451E

Código CSV :174984123818152938521338

Ver Fichero: Modificacion_Memoria_MDGEH_6.2.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7.1.pdf

HASH SHA1 :81F17BA782789635D3887B22735540BCB5281447

Código CSV :90704243885509946537929

Ver Fichero: 7.1.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1.pdf

HASH SHA1 :40897CFFDE6978822B22C4B7B9378B31A8D8157C

Código CSV :90704252865655815870092

Ver Fichero: 8.1.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre :0.1.pdf

HASH SHA1 :6945585F4A50C3A2F3BC8130E6CB5A2821802F6E

Código CSV :90704283509025715200199

Ver Fichero: 0.1.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Decreto de competencias 19.6.2019.PDF

HASH SHA1 :70ED6AEF7F6880C1D3536CA050E5A9D17649711B

Código CSV :347038662882064231608759

Ver Fichero: Decreto de competencias 19.6.2019.PDF



